



INFEJAL

**Infraestructura Física Educativa
del Estado de Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INFEJAL

"BASES"

**Licitación Pública Local
E-REM-S-EQ-LSC00144/2020 Sin Concurrencia del Comité**

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"



INFEJAL

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69 y 72 y demás relativos a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, ubicado en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 con números telefónicos 38-19-52-20, se **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación **mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, E-REM-S-EQ-LSC00144/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación de **"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"** en lo subsecuente **"Proceso de Adquisición"**, el cual se llevará a la solicitud de trabajo SUP-EQ-01220 con fondo **REMANENTES FAM POTENCIADO SUPERIOR 2017**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

PARA LOS FINES DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTIENDE POR:

"BASES" O "CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
"COMITÉ"	Comité De Adquisiciones Del Instituto De La Infraestructura Física Educativa Del Estado De Jalisco.
"CONTRALORÍA"	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY".
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
"DIRECCIÓN GENERAL"	Unidad Centralizada de Compras del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.
"DIRECCIÓN"	Jefatura de Adquisiciones.
"DOMICILIO"	Dentro de las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
"FALLO" o "RESOLUCIÓN"	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento.
"I.V.A."	Impuesto al Valor Agregado.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"EL PROVEEDOR" O "LICITANTE"	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION".



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**INFEJAL**

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

"PROCESO DE ADQUISICIÓN"	Licitación Pública Local, E-REM-S-EQ-LSC00144/2020 Sin Concurrencia del Comité para la "SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"
"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"	La propuesta técnica y económica que presenten los "PARTICIPANTES"
"EL PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"	"EL PROVEEDOR" Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"RUPC"	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
"SECG"	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública
"INFEJAL"	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ETAPA DEL PROCEDIMIENTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA/BASES	04 de noviembre del 2020	Disponibles a partir de las 12:00 horas	Página oficial del INFEJAL y/o "DOMICILIO"
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones	09 de noviembre del 2020	Disponible hasta las 12:00 horas	De manera electrónica al correo Christian.rolan@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	No aplica	No aplica	No aplica
Acto de Junta de Aclaraciones	10 de noviembre del 2020	A partir de las 12:00 horas	En el "DOMICILIO" .
Registro para el Acto de Presentación y apertura de Proposiciones.	17 de noviembre del 2020	De las 11:30 hasta las 11:59 horas	En el "DOMICILIO" .
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17 de noviembre del 2020	A partir de las 12:00 horas	En la oficina de Recepción y Apertura en el "DOMICILIO"
Acto de Fallo de la Licitación	23 de noviembre del 2020 Ó dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 16:00 horas	A través del "SECG" o página oficial INFEJAL y el correo electrónico



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente procedimiento es la adquisición del "SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS" conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los "**PARTICIPANTES**" podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo al calendario de actividades en el "**DOMICILIO**" citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición será a más tardar **45 días** posteriores a la notificación del Fallo, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato de acuerdo al calendario de entregas que establezca la dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o Orden de compra. La entrega se realizará bajo estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente Universidad de Guadalajara, Escuela: **Centro Universitario de los Altos sede Tepatlán, Lugar de entrega; Carretera a Yahualica KM 7.5 Tepatlán de Morelos Jalisco.**

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega total de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes "**BASES**", y dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- Factura original (firmada en original por Representante Legal)
- XML (impreso, firmado en original por Representante Legal)
- Copia de Orden de Compra (firmada por el "INFEJAL")
- Copia de las fianzas y validación de las mismas por la Coordinación Jurídica (cuando estas apliquen)
- Carta de entera satisfacción por el bien y/o servicio recibido
- Nombre, Firma y Cargo de quien recibe y copia de identificación oficial IFE, PASAPORTE, GAFETTE)
- Remisión o entrega en hoja membretada de la empresa recibido por el INFEJAL
- Evidencia fotográfica del bien o servicio entregado
- Copia Contrato (firmado por el "INFEJAL")

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.





En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el "INFEJAL", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el "INFEJAL", pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el "CONTRATO".

Es requisito indispensable para el pago, que el "PROVEEDOR" realice la entrega de la garantía de cumplimiento del "CONTRATO" de los bienes adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los "LICITANTES", será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los "PARTICIPANTES" dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos.

El "INFEJAL", aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las "PROPUESTAS" y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "EL PROVEEDOR" se encontrara **dado de baja o no registrado** en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO"**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores



determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **"CONTRATO"** alguno, por lo que, no se celebrará **"CONTRATO"** con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **"LEY"**, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su **"REGLAMENTO"**; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el **"DOMICILIO"**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **"CONTRATO"** en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica del **"INFEJAL"** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **"BASES"**, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

5.1 ACLARACIONES

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el anexo 2 y enviarlas al correo electrónico christian.rolan@jalisco.gob.mx en formato Word de conformidad al anexo de solicitud de aclaraciones, a más tardar a las **12:00 horas del día 09 de noviembre del 2020**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64, y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (carta de requerimientos Técnicos) indicando el numeral o punto específico





con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaraciones que se hayan presentado en tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 10** de noviembre del año en curso, en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La emisión de las respuestas a los cuestionamientos recibidos mediante el formato antes mencionado (Anexo 2) se publicará en el portal WEB del INFEJAL: <http://infejal.jalisco.gob.mx/convocatorias-licitaciones-y-adjudicaciones>.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "**LEY**", "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes que está ofertando y que la "**CONVOCANTE**" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "**EL PROVEEDOR**", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un **SOBRE CERRADO** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "**EL PROVEEDOR**". **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta



económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por **"EL PROVEEDOR"**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" de "EL PROVEEDOR".

6.1 Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" de "EL PROVEEDOR".

6.2 Muestra Física

No se requiere muestra física.

6.3 Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **"LEY"**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango de **"EL PROVEEDOR"** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de	Rango de	Tope



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

		Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Monto de Ventas Anuales (mdp)	Máximo Combinad o*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 12:00 horas del día 17 de noviembre del año 2020**, en la oficina de Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en la Avenida Prolongación Alcalde 1350 colonia Miraflores, de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **11:30** horas y cerrará a las **11:59** horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **"PARTICIPANTES"** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas **"BASES"** **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier **"EL PROVEEDOR"** que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO)**

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- Anexo 3** (Propuesta económica)
- Anexo 4** (Carta de Proposición).
- Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **"PARTICIPANTES"** MIPYME.



- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social no mayor a 30 días.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- k. **Anexo 12-A.** (Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)
- l. **Anexo 13.** Catálogo de Conceptos **E-REM-S-EQ-LSC00144_2020.**
- m. Documentos solicitados en el Anexo 1 de las "BASES"

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "EL PROVEEDOR".

7.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j. En el supuesto de que algún "EL PROVEEDOR" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCESO DE ADQUISICIÓN", el Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, dará vista a su órgano de control.





7.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **"LEY"**, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su 2 **"REGLAMENTO"**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **"Binario"**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **"CONVOCANTE"** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **"LEY"**, en este supuesto, la **"CONVOCANTE"** evaluará al menos las dos **"PROPUESTAS"** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **"LEY"**, el **"INFEJAL"** podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **"LEY"** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **"REGLAMENTO"**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **"LEY"**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **"LEY"**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **"REGLAMENTO"**

7.3 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Jefe de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, **"EL PROVEEDOR"** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **"LEY"**.

7.4 COMUNICACIÓN

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **"PARTICIPANTES"** no se pondrán en contacto con la **"CONVOCANTE"**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **"EL**





PROVEEDOR" de ejercer influencia sobre la "**CONVOCANTE**" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "**PROPUESTA**".

8. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "**CONVOCANTE**" a través del "**UNIDAD CENTRALIZADA COMPRAS**", desechará total o parcialmente las propuestas de los "**PARTICIPANTES**" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "**LEY**", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**EL PROVEEDOR**" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "**BASES**" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "**PARTICIPANTES**", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los "**PARTICIPANTES**" para elevar los precios objeto del presente "**PROCESO DE ADQUISICIÓN**".
- h. Si se acredita que al "**EL PROVEEDOR**" que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el "**EL PROVEEDOR**" no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la "**CONVOCANTE**" en las presentes "**BASES**", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el "**EL PROVEEDOR**" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "**CONVOCANTE**", en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCESO DE ADQUISICIÓN".

La "**CONVOCANTE**" a través del "**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**", podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el "**PROCESO DE ADQUISICIÓN**", de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la "**LEY**" y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las "**BASES**" difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.





- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **"PARTICIPANTES"**.

10. DECLARACIÓN DE **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"** DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **"BASES"**.
- c. Si a criterio del **"INFEJAL"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

El **día 23 de noviembre del 2020, a partir de las 16:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página oficial de INFEJAL y podrá ser notificado al correo electrónico manifestado por el participante en el **"anexo 4 carta Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial del **"INFEJAL"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"EL PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

12. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.



La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"EL PROVEEDOR"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"EL PROVEEDOR"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

13. FIRMA DEL **"CONTRATO"**.

El **"EL PROVEEDOR"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 11 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del **"INFEJAL"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"EL PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, el **"INFEJAL"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"EL PROVEEDOR"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"EL PROVEEDOR"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCESO DE ADQUISICIÓN"**.

13.1 VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**.





El "**CONTRATO**" a celebrarse con el "**EL PROVEEDOR**" que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del "**CONTRATO**" y hasta la conclusión de la entrega de los bienes objeto del "**CONTRATO**", en atención a los plazos establecidos en las presentes "**BASES**", sus anexos y la propuesta del "**EL PROVEEDOR**" adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la "**LEY**".

13.2 ANTICIPO.

No aplica

13.3 GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del "**CONTRATO**" incluyendo el "**I.V.A.**", sea superior a **\$300,000.00** M.N. (trescientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del "**CONTRATO**" "**I.V.A.**" incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "**BASES**" y en el "**CONTRATO**" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "**CONTRATO**") a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "**LEY**". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "**CONTRATO**", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "**CONTRATO**" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

13.4 SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "**CONTRATO**" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "**CONTRATO**" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "**LEY**", en los siguientes casos:

- a. " Cuando el "**EL PROVEEDOR**" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el "**CONTRATO**".
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los "**LICITANTES**", para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la "**DIRECCIÓN GENERAL**" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de "**CONTRATO**"





y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte del **"INFEJAL"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.

13.5 DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.

En caso que el **"EL PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **"INFEJAL"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el "CONTRATO" a criterio de la "INFEJAL"

13.6 DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **"EL PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, el **"INFEJAL"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"EL PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **"INFEJAL"** o la **"EL INFEJAL"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **"EL PROVEEDOR"** sea falta de calidad en general, no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, el **"INFEJAL"** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **"EL PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.





Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. De la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"EL PROVEEDOR"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"EL PROVEEDOR"**.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **"LEY"**. En el domicilio ubicado en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana y/o en las oficinas que ocupa el Órgano de Control Interno del INFEJAL al interior del Instituto.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la **"LICITACIÓN"**, su cancelación y la falta de formalización del **"CONTRATO"** en términos de los artículos 90 a 109 de la **"LEY"**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **"CONVOCATORIA"**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **"CONTRATO"**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **"CONTRATO"** de conformidad con el artículo 87 de la **"LEY"**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **"CONTRATO"** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **"LEY"**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 04 de noviembre del 2020.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020****"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"****RELACIÓN DE ANEXOS**

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12-A (Comprobante de domicilio vigente no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta)	k)	
Anexo 13 Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LSC00144_2020.	l)	





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en
- 4 Word.

Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico adquisicionesinfejal@gmail.com

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De proveedor:

(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



INFEJAL

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

**ANEXO 1****CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020
"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"**PROGRESIVOS**

PROG	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE	ESPECIFICACIÓN
1	7	PZA	PERSIANA ENROLLABLE 1.945 M X LARGO 1.4 M.	ERSIANA ENROLLABLE COLOR BLANCO, BLACK OUT SOUTH BEACH. MEDIDAS: ANCHO: 1.945 M ALTO: 1.4 M CORDON LADO IZQUIERDO ROLLO POR FUERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN
2	5	PZA	PERSIANA ENROLLABLE 1.555 X LARGO 1.6 M	PERSIANA ENROLLABLE COLOR BLANCO BLACK OUT SOUTH BEACH MEDIDAS: ANCHO: 1.555M X ALTO: 1.6 M CORDON LADO IZQUIERO ROLLO POR FUERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN

- **GARANTÍA MINIMA DE 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Se deberá describir con claridad todo el contenido de la ficha técnica y en su caso anexar fotografía o imagen del producto.

PROGRESIVO 1



HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-26041-A
Producto:	PERSIANA ENROLLABLE 1.945 X 1.4 M

Descripción
PERSIANA ENROLLABLE COLOR BLANCO BLACK OUT SOUTH BEACH MEDIDAS: ANCHO: 1.945 M ALTO: 1.4 M CORDON LADO IZQUIERDO ROLLO POR FUERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PROGRESIVO 2



HOJA TÉCNICA DE PRODUCTO

Código:	ART-6223-26041-A
Producto:	PERSIANA ENROLLABLE 1.555 X 1.6 M

Descripción
PERSIANA ENROLLABLE COLOR BLANCO BLACK OUT SOUTH BEACH MEDIDAS: ANCHO: 1.555M X ALTO: 1.6 M CORDON LADO IZQUIERO ROLLO POR FUERA SUMINISTRO E INSTALACIÓN





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

“SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1		PZA			
2					

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del ORGANISMO, INSTITUTO Y/O FIDEICOMISO).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS_opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ES OBLIGATORIO GENERAR SU PROPUESTA ECONOMICO DE ACUERDO AL Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LSC00144 2020 ANEXO 13.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020** relativo (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en





caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ACREDITACIÓN

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020** "SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: <i>(Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)</i> Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:		



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>		
P	Número de Escritura Pública:		
O	Tipo de poder:		
D	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
E	Lugar y fecha de expedición:		
R	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
	Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020** para la entrega de la "**RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DEL INFEJAL**", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

““SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020. (1)

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	" Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 10

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2020.

ANVERSO

REVERSO



INFEJAL

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 11

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

"SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2020.

ING. OCTAVIO FLORES DE LA TORRE
TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020, "SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), DE FECHA CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O EL **INFEJAL**, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO,



INFEJAL

Av. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

37



INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ E-REM-S-EQ-LSC00144/2020

““SUMINISTRO DE PERSIANAS PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS”

Catálogo de Conceptos E-REM-S-EQ-LSC00144 2020

EL ANEXO SE PUBLICA JUNTO CON LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL DE INFEJAL, DICHO ANEXO DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE CONCILIADO CON SU PROPUESTA ECONOMICA.